



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(Antes Juzgado 61 Civil Municipal)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

2019-1789

<u>2108</u>	<u>CUA</u>	<u>FOLIO</u>	<u>VALOR</u>
AGENCIAS EN DERECHO	<u>1</u>	<u>44</u>	\$ 640.000,00
INSTRUMENTOS PUBLICOS			
NOTIFICACIÓN	<u>1</u>	<u>34</u>	\$ 20.000,00
ARANCEL DESGLOSE			
HONORARIOS SECUESTRE			
POLIZA			
GASTOS CURADOR			
CORRESPONDENCIA			
<u>TOTAL</u>			\$ 660.000,00

AL DESPACHO HOY 22 JUL 2021 LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE  
COSTAS

GLORIA ESPERANZA HERRERA RODRIGUEZ

Secretaria

46.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ  
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C. 29 JUL 2021

Rad. No. 110014003061 2019 01789 00

Se aprueba la liquidación de costas visible a folio 45 de conformidad con lo dispuesto artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

*[Handwritten signature]*  
RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ  
JUEZ

Ds

<p>JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 58 fijado hoy 30 JUL 2021 a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría</p>